



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA “RODRIGO GIRÓN” PARA PUBLICACIÓN DE OBRA INÉDITA EN LAS CATEGORÍAS DE ENSAYO, FICCIÓN Y POESÍA

Consejo Municipal de Cultura y Alcaldía de Santa Fe de Antioquia

En memoria de Rodrigo Girón, reconocido librero y promotor de la lectura en Santa Fe de Antioquia, fallecido en 2024, esta convocatoria lleva su nombre como homenaje a su incansable labor por acercar los libros a la comunidad y fomentar el amor por la literatura.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Consejo Municipal de Cultura y la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia invitan a escritores y escritoras del municipio a participar en la presente convocatoria, cuyo objetivo es fomentar la creación literaria local mediante la publicación de obras inéditas en las categorías de ensayo, ficción y poesía.

Se seleccionará una obra ganadora por cada categoría. Cada obra contará con:

- Revisión de estilo.
- Diseño de portada, contraportada y diagramación.
- 150 ejemplares impresos para el autor o autora.
- Evento de lanzamiento.

2. CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

2.1 Categorías:

- Ensayo: temas como historia, patrimonio natural, material e inmaterial, arte, cultura, literatura o música.
- Ficción: novela, novela corta*, colección de cuentos, cuento largo*, cómic o novela gráfica.
- Poesía: colección de poemas.

**Para esta convocatoria, se entiende como cuento largo aquel de entre 50 y 80 páginas, y como novela corta la que tenga entre 80 y 120 páginas, según las especificaciones del numeral 9.*

2.2 Requisitos de las obras:

Las obras deben ser:

- Originales e inéditas.
- Escritas en español.
- De tema libre.
- En caso de incluir fotografías o ilustraciones, estas deberán ser provistas por el autor.
- No se aceptarán obras premiadas en otras convocatorias ni publicadas en su totalidad en plataformas en línea.

2.3 Autoría:

- Individual.
- Coautoría: hasta dos personas.
- Autoría múltiple: más de dos personas.

2.4 Extensión de las obras:

- Ensayo: 120 a 300 páginas.
- Ficción:
 - Novela: 120 a 300 páginas.
 - Novela corta: 80 a 120 páginas.
 - Colección de cuentos: 120 a 300 páginas.



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2025

- Cuento largo: 50 a 80 páginas.
- Cómic / Novela gráfica: 50 a 80 páginas.
- Poesía: 50 a 150 páginas.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Haber nacido en Santa Fe de Antioquia.
- Residir en el municipio por un mínimo de cinco (5) años, certificado por la Notaría Municipal o la Secretaría de Gobierno.

3.1 Restricciones:

No podrán participar:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas naturales con contrato vigente con la Alcaldía Municipal.
- Consejeros(as) municipales de cultura en ejercicio.
- Organizadores o jurados de la convocatoria.
- Quienes hayan participado en la redacción de este documento.
- Quienes se postulen simultáneamente a otra convocatoria del Consejo Municipal de Cultura en 2025.

4. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Para participar, el aspirante deberá:

1. Inscribirse en el formulario virtual habilitado por la Alcaldía y el Consejo Municipal de Cultura: <https://docs.google.com/forms/d/1FjDsqXrsTHFjSGBhFJLYiToTH9AjDn6t4r-0Kzhs1H4/edit?pli=1>
2. Adjuntar la obra en archivo PDF, máximo 20 MB, cumpliendo con las especificaciones del numeral 9.
3. Diligenciar todos los campos del formulario. Formatos incompletos o sin el archivo adjunto serán descalificados.
4. Asistir de manera obligatoria a una master class sobre publicaciones digitales (fecha y modalidad serán informadas oportunamente).
5. Si necesita apoyo para digitalizar su obra, podrá solicitarlo a la Secretaría de Turismo y Promoción Cultural por WhatsApp: 3232113053.

5. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por tres expertos en literatura y edición, designados por la Alcaldía y el Consejo Municipal de Cultura.

Criterios de evaluación:

- Calidad literaria y originalidad.
- Coherencia estructural y solidez del contenido.
- Pertinencia temática y aporte al acervo cultural del municipio y la región.
-

El fallo del jurado será inapelable y la convocatoria podrá declararse desierta.

6. PORTADA DE LAS OBRAS GANADORAS

La portada de cada obra seleccionada se definirá mediante un concurso dirigido a diseñadores y artistas del municipio. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Municipal de Cultura y el respectivo autor o autora de la obra ganadora.



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2025

Por cada ilustración seleccionada para portada, se reconocerá un pago único de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) m/cte. Las portadas deberán ser ilustraciones originales; no se aceptarán fotografías.

Los autores de las ilustraciones seleccionadas deberán ceder de manera expresa y por escrito los derechos patrimoniales de autor a favor del Consejo Municipal de Cultura y de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, con el fin de permitir su utilización, reproducción, publicación y difusión en cualquier formato, soporte o medio que se considere pertinente, sin limitación de tiempo ni de territorio.

6.1 Carta modelo para ceder de manera expresa y por escrito los derechos patrimoniales de las ilustraciones:

Ver Anexo 1

7. COMPROMISO DE LOS JURADOS

Antes del inicio de la evaluación, cada integrante del jurado deberá firmar una carta de compromiso en la que declare:

- No tener conflicto de interés con ninguno de los participantes.
- Mantener confidencialidad absoluta sobre las obras recibidas y los resultados de la deliberación hasta la publicación oficial.
- Evaluar con imparcialidad, transparencia y objetividad, siguiendo los criterios establecidos.

Modelo de carta de compromiso de jurados:

Ver Anexo 2

8. CRONOGRAMA

- Apertura de convocatoria: 25 de agosto de 2025.
- Cierre de recepción de obras: septiembre 15 de 2025, un mes (1) meses después de la apertura.
- Publicación de resultados: dentro de los 30 días siguientes al cierre.
- Socialización de obras seleccionadas: a definir con cada autor(a).

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN

- Hoja tamaño carta.
- Márgenes: superior: 4 cm; inferior, derecho e izquierdo: 3 cm.
- Fuente: Arial, 12 puntos, interlineado sencillo.
- Guardar en archivo PDF no editable, máximo 20 MB.
- La portada del archivo solo debe contener el título de la obra y el seudónimo del autor(a).
- Nombrar el archivo así: Seudónimo – Título de la obra.

Ejemplo: Sol de Occidente – Historias de mi pueblo.

10. INDEMNIDAD

El participante asume plena responsabilidad sobre la autoría y originalidad de la obra. Cualquier reclamo legal será resuelto entre las partes implicadas, sin responsabilidad para la Alcaldía ni el Consejo Municipal de Cultura.

11. ANUNCIO DE GANADORES Y ENTREGA DE EJEMPLARES

El fallo del jurado se presentará en evento público. Se entregarán los 150 ejemplares impresos a cada autor(a). Las obras no premiadas serán eliminadas de los archivos de la convocatoria.



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2025

Del tiraje de cada obra ganadora se entregará un ejemplar a:

- Cada biblioteca del municipio.
- Museo Juan del Corral.
- Archivo Municipal.
- Casa de la Cultura.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El manejo de datos personales se hará conforme a la Ley 1581 de 2012. Los participantes autorizan a la Alcaldía y al Consejo Municipal de Cultura a conservar su información para futuros procesos culturales.

13. DERECHOS DE USO Y DIFUSIÓN

Los autores ganadores autorizan de manera expresa y gratuita a la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y al Consejo Municipal de Cultura para realizar la impresión, publicación y distribución de la obra, en formato físico y/o digital, con fines culturales y de promoción de la lectura, sin límite de ejemplares para uso institucional.

Esta autorización incluye la incorporación en la portada y contraportada de los logotipos institucionales correspondientes, y no implica cesión de derechos patrimoniales más allá de los fines establecidos en esta convocatoria. El autor conservará plenamente sus derechos para cualquier otro uso distinto al aquí autorizado.

14. CONSIDERACIONES FINALES

- No se admitirán obras creadas por inteligencia artificial.
- La valoración de las obras corresponde exclusivamente al jurado.
- El Consejo Municipal de Cultura podrá usar herramientas digitales para verificar la autenticidad.
- Esta convocatoria solo recibe obras inéditas
- La inscripción y entrega de documentos implica la aceptación total de estas bases.

15. ANEXOS

Anexo 1

Yo, [nombre completo del autor], identificado(a) con [tipo y número de documento de identidad], en calidad de autor(a) de la obra titulada [nombre de la ilustración u obra], por medio de la presente manifiesto que cedo de manera expresa y por escrito los derechos patrimoniales de autor sobre dicha obra a favor del Consejo Municipal de Cultura y de la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, con el fin de permitir su utilización, reproducción, publicación y difusión en cualquier formato, soporte o medio que se considere pertinente, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Declaro que la obra es de mi autoría original, que no infringe derechos de terceros y que asumo la responsabilidad frente a cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

En constancia, firmo la presente en la ciudad de [ciudad], a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Firma: _____ Nombre: _____ Documento de identidad: _____



**ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

**CONVOCATORIA
ESTÍMULOS A
LA CULTURA 2025**

Anexo 2

Santa Fe de Antioquia, ____ de _____ de 2025

Señores Consejo Municipal de Cultura Alcaldía de Santa Fe de Antioquia Ciudad

Asunto: Carta de compromiso como jurado – Convocatoria “Rodrigo Girón”

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de jurado designado para la Convocatoria “Rodrigo Girón” para publicación de obra inédita en las categorías de ensayo, ficción y poesía, me permito declarar lo siguiente:
No tengo conflicto de interés con ninguno de los participantes de la convocatoria.

Guardaré absoluta confidencialidad sobre las obras recibidas, los procesos de evaluación y los resultados, hasta tanto se haga la publicación oficial por parte del Consejo Municipal de Cultura y la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia.

Me comprometo a evaluar con imparcialidad, transparencia y objetividad, siguiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Reconozco que mi papel como jurado implica la responsabilidad de garantizar la idoneidad del proceso y contribuir a su legitimidad.

En constancia se firma,

Firma del jurado

Nombre completo: _____ Cédula: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____